

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 1 de 10

**ACTA DE CIERRE DE
CONVENIO INTERNACIONAL No. 01020382024 DE 2024**

DATOS INICIALES DEL CONVENIO:

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS - (WFP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EFECTIVO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y/O VÍCTIMAS DE EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN 32 DEPARTAMENTOS Y EL DISTRITO CAPITAL.

ALCANCE DEL OBJETO: NO APLICA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: Día: 16 Mes: 07 Año: 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA EN QUE LA ÚLTIMA DE LAS PARTES FIRME Y SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II Y TENDRÁ UNA EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Día: 30 Mes: 11 Año: 2024

VALOR TOTAL APORTE POR EL ICBF VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$24.669.463.104,00) M/CTE.

CDP: No. 244724 del 16 de julio de 2024

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 2 de 10

Valor: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$24.669.463.104,00) M/CTE.

R.P:

No. 608524 del 16 de julio de 2024

Valor: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$24.669.463.104,00) M/CTE.

**VALOR TOTAL APORTE
POR EL CONVINIENTE**

DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$10.572.627.045,00) M/CTE.

**VALOR TOTAL DEL
CONVENIO:**

TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 35.242.090.149,00), M/CTE.

MODIFICACIÓN No. 1:

Día: 29 **Mes:** 11 **Año:** 2024

Plazo: Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Contribución Multilateral Dirigida (Convenio de Cooperación Internacional No. 01020382024), hasta el 29 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, el Numeral 12.1 del ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO, quedará así:

“ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO 12.1 Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que la última de las Partes firme y se apruebe en la plataforma de Secop II y tendrá una ejecución hasta el 29 de diciembre de 2024 (...).”

Valor: ADICIONAR la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$6.362.925.943,00) M/CTE al valor total del Acuerdo de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 3 de 10

Contribución Multilateral Dirigida (Convenio de Cooperación Internacional No.01020382024), distribuidos así:

POR PARTE DEL ICBF: la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$4.454.048.160,00) M/CTE, con recursos de la Vigencia Fiscal 2024 que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 244724 del 16 de julio de 2024, con fecha de operación del 19 de noviembre de 2024, expedido por la Dirección Financiera del ICBF.

POR PARTE DEL WFP: la suma de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.908.877.783,00) M/CTE de conformidad con la propuesta presentada mediante oficio de conformidad con la propuesta presentada mediante oficio WFCO-20241100009 radicado el día 14 de noviembre de 2024

Modificación: Modifica el Numeral 12.1 del ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO, numeral IV) ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL. del Anexo 1: PLAN y numeral 1.1. del ARTICULO 1 TÉRMINOS DE LA CONTRIBUCIÓN.

MODIFICACIÓN No. 2:

Día: 28 Mes: 12 Año: 2024

Plazo: Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Contribución Multilateral Dirigida (Convenio de Cooperación Internacional No. 01020382024), hasta el 10 de enero de 2025.

Por lo anterior, el Numeral 12.1 del ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO, quedará así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 4 de 10

“ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO 12.1 Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que la última de las Partes firme y se apruebe en la plataforma de Secop II y tendrá una ejecución hasta el 10 de enero de 2025 (...).”

Valor: ADICIONAR la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$2.198.104.911,00 M/CTE) al valor total del Acuerdo de Contribución Multilateral Dirigida (Convenio de Cooperación Internacional No.01020382024), distribuidos así:

POR PARTE DEL ICBF: la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.538.673.438,00 M/CTE), con recursos de la Vigencia Fiscal 2024 que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 244724 del 16 de julio de 2024, con fecha de operación del 26 de diciembre de 2024, expedido por la Dirección Financiera del ICBF.

POR PARTE DEL WFP: la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$659.431.473,00 M/CTE) de conformidad con la propuesta presentada mediante oficio WFPCO-20241200016 radicado el día 26 de diciembre de 2024.

Modificación: Modifica el Numeral 12.1 del ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO, numeral IV) ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL. del Anexo 1: PLAN, numeral 1.1. del ARTICULO 1 TÉRMINOS DE LA CONTRIBUCIÓN, subnumeral 4.2.2.1 del numeral 4.2.2 “Obligaciones Específicas del WFP”, del ARTÍCULO IV COMPROMISOS DE LAS PARTES y subnumeral 4.3.2.1 del numeral 4.3.2 “Obligaciones específicas del ICBF” del ARTÍCULO IV COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 5 de 10

MODIFICACIÓN No. 3:

Día: 10 Mes: 01 Año: 2025

Plazo: Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Contribución Multilateral dirigida (Convenio de Cooperación Internacional No. 01020382024), hasta el 30 de abril de 2025.

Por lo anterior, el Numeral 12.1 del ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO, quedará así:

“ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO 12.1 Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que la última de las Partes firme y se apruebe en la plataforma de Secop II y tendrá una ejecución hasta el 30 de abril de 2025 (...).”

Valor: ADICIONAR la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$30.263.172.400,00) M/CTE al valor total del Acuerdo de Contribución Multilateral Dirigida (Convenio de Cooperación Internacional No.01020382024), distribuidos así:

POR PARTE DEL ICBF: la suma de VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$21.184.220.680,00) M/CTE, con recursos de la Vigencia Fiscal 2025 que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 70025 del 09 de enero de 2025, expedido por la Dirección Financiera del ICBF.

POR PARTE DEL WFP: la suma de NUEVE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$9.078.951.720,00) M/CTE, de conformidad con la propuesta presentada mediante oficio WFPCO-20250100001 radicado el día 03 de enero de 2025.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 6 de 10

Modificación: Modifica el Numeral 12.1 del ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO, numeral IV) ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL. del Anexo 1: PLAN, numeral 1.1. del ARTICULO 1 TÉRMINOS DE LA CONTRIBUCIÓN, subnumeral 4.2.2.1 del numeral 4.2.2 “Obligaciones Específicas del WFP”, del ARTÍCULO IV COMPROMISOS DE LAS PARTES y subnumeral 4.3.2.1 del numeral 4.3.2 “Obligaciones específicas del ICBF” del ARTÍCULO IV COMPROMISOS DE LAS PARTES.

MODIFICACIÓN No. 4

Día: 30 **Mes:** 04 **Año:** 2025

Plazo: Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Contribución Multilateral dirigida (Convenio de Cooperación Internacional No. O1O20382O24), hasta el 15 de mayo de 2025.

Por lo anterior, el Numeral 12.1 del ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO, quedará así:

“ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO 12.1 Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que la última de las Partes firme y se apruebe en la plataforma de Secop II y tendrá una ejecución hasta el 15 de mayo de 2025 (...).”

Modificación: Modifica el Numeral 12.1 del ARTÍCULO XII ENTRADA EN VIGOR; ENMIENDAS; TERMINACIÓN DEL ACUERDO y numeral IV) ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL. del Anexo 1: PLAN.

CARGO SUPERVISOR ICBF

La supervisión del convenio estará a cargo del Subdirector (a) de Restablecimiento de Derechos del ICBF o su delegado (a).

NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR (es) Laura Ximena Romero Leal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 7 de 10

(Que conoció de la ejecución)

Subdirectora de Restablecimiento de Derechos
 Adriana Velásquez Lasprilla
 Subdirectora de Restablecimiento de Derechos (E)
 Shirley Restrepo Niño
 Subdirectora de Restablecimiento de Derechos (E)
 Catherine Angélica Cuenca Gómez - Subdirectora de
 Restablecimiento de Derechos
 Subdirectora de Restablecimiento de Derechos (E)

NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR (es) Catherine Angélica Cuenca Gómez
 (Para efectos del cierre): Subdirectora de Restablecimiento de Derechos

CATHERINE ANGÉLICA CUENCA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.025.412, Subdirectora de Restablecimiento de Derechos del ICBF, nombrado mediante Resolución No. 4215 de fecha 13 de septiembre de 2024, en calidad de **SUPERVISORA** procedo a suscribir la presente **ACTA DE CIERRE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA No. 01020382024 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que de acuerdo con la información que obra dentro del expediente contractual del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA No. 01020382024 de 2024** suscribí el informe final de supervisión de fecha 22 de mayo de 2026 el cual hace parte integral de la presente acta, el cual da cuenta del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el mismo.
- 2) Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 07 de mayo de 2026 el respectivo estado de cuenta del mencionado convenio, en donde se refleja reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros por la suma total de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$665.023.294,09) M/CTE**, aclarando que el valor correcto que se debió depositar y a certificar es de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$665.020.294,09) M/CTE** teniendo una diferencia de **TRES MIL PESOS (\$3.000) M/CTE** los cuales no serán solicitados en devolución, conforme lo manifestado por PMA mediante comunicación del 04 de abril de 2026, donde se indica que desiste del cobro del excedente consignado.
- 3) Que teniendo en cuenta que por la naturaleza del Convenio Internacional No. 01020382024 de 2024 no es procedente la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que las partes no establecieron la obligación de liquidar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA No. 01020382024 de 2024**, por lo que el supervisor suscribe la presente acta de cierre.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 8 de 10

4) Que la suscrita supervisora certifica la no existencia de contratación derivada por parte del **Programa Mundial de Alimentos - (WFP por sus siglas en inglés)**, para el desarrollo del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA No. 01020382024 de 2024**.

En mérito de lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO. CIERRE DEL CONVENIO: Declarar el cierre del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA No. 01020382024 de 2024**, celebrado entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** y el **PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS - (WFP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**, de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta y en toda aquella que evidencie y soporte el cumplimiento del objeto contractual y de cada una de las obligaciones.

SEGUNDO. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: La ejecución presupuestal del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA No. 01020382024 de 2024**, de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalado por LA SUPERVISORA en su informe final, es la siguiente:

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONVENIO:	\$ 35.242.090.149,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 24.669.463.104,00
VALOR APOORTE COOPERANTE	\$ 10.572.627.045,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 38.824.203.254,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 27.176.942.278,00
VALOR ADICIÓN APOORTE COOPERANTE:	\$ 11.647.260.976,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE COOPERANTE:	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 74.066.293.403,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 51.846.405.382,00
VALOR TOTAL APOORTE COOPERANTE	\$ 22.219.888.021,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS
INTERNACIONALES**

F5. P20.ABS

17/06/2020

Versión 1

Página 9 de
10

VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 73.646.808.146,55
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 51.426.920.125,55
VALOR EJECUTADO APOORTE COOPERANTE	\$ 22.219.888.021,00
PAGOS EFECTUADOS AL COOPERANTE:	\$ 51.846.405.382,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE COOPERANTE: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL COOPERANTE:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 419.485.256,45
VALOR CONSIGNACIONES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS (si aplica)	\$ 245.535.037,64
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Los recursos reintegrados responden a situaciones puntuales de la ejecución. En la *línea de honorarios*, el saldo se explica por vacantes y renunciaciones presentadas durante la vigencia del convenio, conforme se detalla en el informe técnico. En *gastos de viaje*, se generó un remanente debido a que el número de misiones efectuadas fue inferior al inicialmente previsto. En cuanto al rubro de *apoyo a la gestión*, el valor ejecutado para la adquisición de algunos elementos resultó menor al estimado, principalmente por la variabilidad en las tarifas de envío y por la no adquisición de ciertos bienes (por ejemplo, celulares). Adicionalmente, las vacantes registradas generaron un remanente en el componente de nómina asociado a este rubro.

En este sentido, se deja constancia mediante certificación expedida por la Coordinación Financiera del ICBF el 07 de mayo de 2026, el ingreso de estos recursos, el cual señala que:

"Una vez revisados los registros contables reflejados en el Sistema Integral de la Información Financiera SIIF Nación del Grupo Financiero Sede de la Dirección General, encontramos que el tercero PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES UNIDAS identificado con NIT No: 830.045.684, consignó en la cuenta recaudadora Davivienda número 5151554660, a nombre del ICBF la suma de, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS. (\$665.023.294,09) M/cte., en el marco del convenio No 01020382024, el valor correcto que se debió depositar y a certificar es de (\$665.020.294,09) teniendo una diferencia de (\$3.000) los cuales no serán solicitados en devolución discriminados así:

- *Recursos no ejecutados: \$ 419.485.256,45*
- *Rendimientos financieros: \$ 245.535.037,64*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERNACIONALES	F5. P20.ABS	17/06/2020
		Versión 1	Página 10 de 10

<i>Documento</i>	<i>Fecha SIIF</i>	<i>Valor consignado en banco</i>	<i>Valor certificación</i>	<i>Diferencia</i>
120225	04-09-2025	\$ 665.023.294,09	\$665.020.294,09	\$3.000

TERCERA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente **ACTA DE CIERRE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA No. 01020382024 de 2024**, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones.

CUARTA. MANIFESTACIÓN: La supervisora para efectos de la presente **ACTA DE CIERRE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA No. 01020382024 de 2024** manifiesta libremente que ha procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obliga a todo lo manifestado.

QUINTA. PUBLICACIÓN EN EL SECOP: La presente acta será publicada en la plataforma del SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de julio de 2026.

Par la **SUPERVISORA,**



CATHERINE ÁNGELICA CUÉNCA GÓMEZ
Subdirectora de Restablecimiento de Derechos

Proyectó: Laura Pamplona Salazar – Contratista Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012